

INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

AREA: Subdelegación de Auditoría Ambiental
NOMBRE DEL COMISIONADO: Miguel Ángel Díaz Becerra
LUGAR DE LA COMISIÓN: Ejido Concepción del Oro, Municipio Concepción del Oro, Zacatecas
PERIODO DE LA COMISIÓN: Del 18 de Abril al 19 de Abril del 2023

SINTESIS:

Se me comisionó del 18 de Abril al 19 de Abril del 2023 para realizar visita de verificación de medidas en específico a Aranzazu Holding S.A de C.V en el municipio de Concepción del Oro Ejido Concepción del Oro, en el Estado de Zacatecas, para la verificación de medidas de acuerdo a emplazamiento.

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
PARTIDA	IMPORTE	No. DE FACTURA	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	CONCEPTO	FECHA
					\$550.00	Hospedaje	18/04/23
					\$387.50	Consumos	18 y 19/04/23
		SUBTOTAL:			\$937.50	SUBTOTAL:	
				TOTAL	\$937.50		

ATENTAMENTE
ING. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ BECERRA

REVISÓ
BIOL. LOURDES ANGELICA BRIONES FLORES

Vo. Bq.
BIOL. LOURDES ANGELICA BRIONES FLORES
Encargada del Despacho de la Oficina de
Representación de Protección al Ambiente
PROFEPA en el Estado de Zacatecas

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

000072

**SEMARNAT**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES**PROFEPA**PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE**OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE ZACATECAS
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL
CERTIFICADO DE TRANSITO**No. 019**LOCAL**

Comisión a: Ejido Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zac del C. Miguel Angel Diaz Becerra
ordenada por el(a) C. Bióloga Lourdes Angelica Briones Flores, Encargada de Despacho de la oficina de
Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Zacatecas.

**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE EN EL ESTADO DE ZACATECAS.**

SALIDA: 18 de Abril de 20 23 LLEGADA: 19 de Abril de 20 23

Biol. Lourdes Angelica Briones Flores

Biol. Lourdes Angelica Briones Flores

NOMBRE, FIRMA Y SELLO

NOMBRE, FIRMA Y SELLO

PROFEPA
PROTECCIÓN
AMBIENTALREPRESENTACIÓN
ZACATECAS**PROFEPA**
PROTECCIÓN
AMBIENTAL

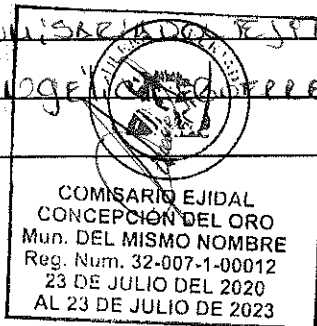
REPRESENTACIÓN

Ejido Concepción del Oro Zac., a 19 de Abril de 20 23, el C. Angelica Guerrero Cid
certifico que el comisionado, permaneció en este lugar en las
fechas que se citan, para el cumplimiento de los trabajos encomendados por usted, en su oficio No. PPA/322/80174/0035-2023 de fecha 17
de Abril de 20 23.

LLEGADA: 18 de Abril de 20 23SALIDA: 19 de Abril de 20 23CARGO: COMISARIO EJIDALNOMBRE: ANGELICA GUERRERO CID

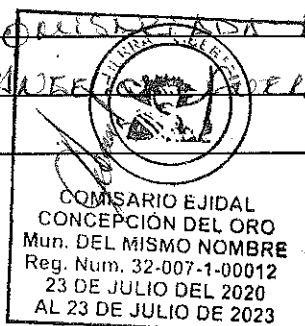
FIRMA: _____

SELLO:

CARGO: COMISARIO EJIDALNOMBRE: ANGELICA GUERRERO CID

FIRMA: _____

SELLO:

**FORANEO**

Delegación de la SEMARNAT en certifico que el comisionado permaneció en este lugar en las fechas que se citan para el cumplimiento de los trabajos
encomendados por Ud. en su oficio. No. _____ de fecha _____

LLEGADA _____

DIA MES AÑO

SALIDA _____

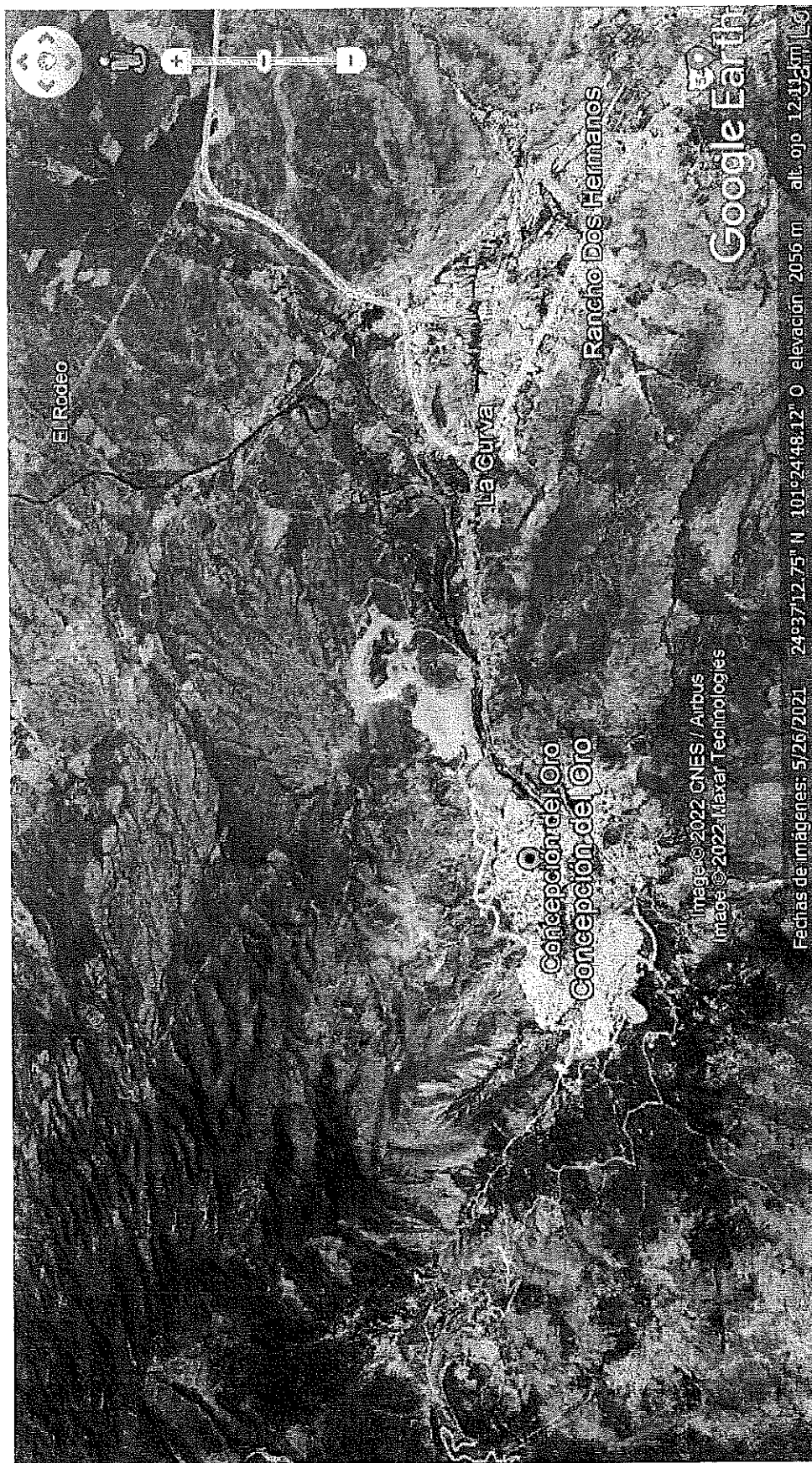
DIA MES AÑO

**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE EN EL ESTADO DE ZACATECAS.**

NOMBRE, FIRMA Y SELLO

NOMBRE, FIRMA Y SELLO

700072



ARANZAZU HOLDING, S.A. DE C.V. EN CONCEPCION DEL ORO

1

000072

DESARROLLO TERRITORIAL

14825

La Delegación en el Estado de ZACATECAS
hace constar que conforme a los asuntos registrales,
el C. ANGELICA GUERRERO CID
Ocupa el cargo de:
PRESIDENTE COMISARIADO EJIDAL
Poblado: CONCEPCION DEL ORO
Municipio: CONCEPCION DEL ORO
Entidad Federativa: ZACATECAS
Vigencia del Cargo: 23/07/23
Fecha de Expedición: 29/10/20

Registro Agrario Nacional
DELEGACIÓN ZACATECAS

Encargado de la Delegación del Registro Agrario Nacional:
LIC. LUCIO LÓPEZ RAMÍREZ

Nombre

Firma

La presente constancia se expide de conformidad con el acta
con fecha 23 de julio de 2020 celebrada con fundamento en lo
dispuesto por los artículos 23 fracción III, 37 y 40 de la Ley
Agraria.

Cuyo acuerdo se inscribió a solicitud del núcleo de población
bajo el folio 32007001113031925P. De acuerdo con lo establecido
por el artículo 22 Fracción III inciso e) del Reglamento
Interior del Registro Agrario Nacional y se expide incluyendo
la fotografía y firma del interesado.

Todo cambio por Elección, Remoción, Resolución Administrativa
o Judicial, habrá de ser comunicado oportunamente al Registro
Agrario Nacional.

Firma y/o huella del interesado.

1000072